

dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre de 1964, que agrega un párrafo 11 al Artículo 13 de la Ley No.344 del 29 de julio 1943.

Artículo 5.- La Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias y el Instituto Agrario Dominicano, prestarán toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del presente decreto.

Artículo 6.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Director del Instituto Agrario Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.355-94 mediante el cual se convoca al Senado, a la Cámara de Diputados y a la Suprema Corte de Justicia, para que escojan al Senador, al Diputado y al Juez, respectivamente, que van a representar a esas instituciones del Estado como Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 355-94

VISTO el Párrafo I del Artículo 64 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se convocan al Senado de la República, a la Cámara de Diputados y a la Suprema Corte de Justicia, para que escojan al Senador, al Diputado y al Juez, respectivamente, que van a representar a esas instituciones del Estado como Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.356-94 que nombra a la Licda. Juana A. Decamps Tavera, Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 356-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Juana A Decamps Tavera, queda designada Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica, en sustitución del señor Pedro Gómez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 357-94 que nombra al Dr. Manuel Aurelio Olivero Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República de Corea.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 357-94